



RECIBIDO

19 SEP 2018

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. JUAREZ, CHIH.

11:30 AM

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/LEES/012/2018

**LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E. –**

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, me permito presentar **la Agenda mínima de Trabajo para el periodo 2018-2021** relativa a **la Comisión de la Mujer y Equidad de Género**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse el día 20 de Septiembre del año en curso.

I.- INTRODUCCION.

Plan de trabajo de la C. Luz Elena Esquivel Sáenz, Coordinadora de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género del H. Ayuntamiento 2018- 2021.

El Artículo 41, Fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

Artículo 41.- Son obligaciones de las y los Regidores: ...

VI.- “ Presentar ante Cabildo, en un termino de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionara la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento”.

*2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE FUENTES MARES”
“2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES”*

II.- ATRIBUCIONES.

Artículo 141.-La Comisión de la Mujer y Equidad de Género tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en asuntos relacionados con la mujer;
 - II. Estudiar y analizar la problemática que la mujer juarense tiene en la actualidad y con base en lo anterior, proponer a la Administración la creación de políticas públicas para resolverla;
 - III. Proponer la creación de las instancias municipales que coadyuven a mejorar el nivel de vida de las mujeres de nuestra ciudad, y que resuelvan en el corto y largo plazo su problemática;
 - IV. Gestionar con las Dependencias, con los gobiernos estatal y federal, así como con los organismos descentralizados de los gobiernos, la atención y solución de las necesidades de la mujer;
 - V. Promover la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, por medio de la elaboración y presentación de propuestas que velen por los derechos de la mujer;
 - VI. Organizar, recibir propuestas, dictaminar y constituirse en jurado calificador, en relación con la entrega anual de la Presea Kirá;
 - VII. Organizar, recibir propuestas y coadyuvar para seleccionar a aquellas mujeres que por su trabajo, merezcan su inducción a la Rotonda de las Mujeres Ilustres del Municipio de Juárez. El Dictamen que emita la comisión deberá ser realizado en forma conjunta con la Comisión de Nomenclatura y Monumentos;
 - VIII. Vincularse con las organizaciones civiles de nuestra ciudad para gestionar ante éstas, la atención a problemas particulares de la mujer;
 - IX. Colaborar en las actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los proyectos de la Administración que promuevan el desarrollo de la mujer juarense;
 - X. Reunirse con organizaciones civiles de nuestra ciudad que se dediquen a la atención de la mujer, para contar con información de su trabajo y gestionar recursos para que las mismas continúen prestando servicio a nuestra sociedad;
 - XI. Formar parte de los consejos que en materia de atención a la mujer se creen en el gobierno municipal;
 - XII. Coordinarse con el Instituto Municipal de las Mujeres para la creación de políticas públicas;
 - XIII. Proponer las políticas y lineamientos generales que en materia de igualdad de género deben observar el Ayuntamiento y la Administración;
 - XIV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de las mujeres apruebe el Ayuntamiento;
 - XV. Promover entre los empleados municipales relaciones laborales que eviten cualquier discriminación por razón social o de género; y,
- En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

*2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE FUENTES MARES”
“2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES”*

III.-OBJETIVO.

En razón de las funciones que se tiene como Comisión de la Mujer y Equidad de Género, se trabajara en dictaminar los proyectos para combatir la problemática que presenta la mujer juarense y coadyuvar a mejorar el nivel de vida de la mujer y la promoción de la igualdad de género, a través de la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, mediante la gestoría de distintas dependencias de los tres niveles de gobierno, así como con organismos descentralizados enfocados a la atención de la mujer.

IV.- ACTIVIDADES

Dentro de esta comisión que se me permite coordinar, estaremos llevando a cabo actividades que tengan impacto en la calidad de vida de las mujeres juarenses con la participación activa de las distintas asociaciones civiles y organismos que se encuentran trabajando en pro de la mujer, apoyando para facilitar el desarrollo de sus actividades. Así también, se tendrán reuniones periódicas con instancias descentralizadas como el Instituto Municipal de las Mujeres y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, para la coordinación en las actividades relacionadas a la atención y fortalecimiento de la mujer. De la misma manera se llevaran reuniones con los miembros de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, con quienes se sostendrán reuniones de comisión dos veces al mes y cuyos integrantes son:

Comisión de la Mujer y Equidad de Género:

COORDINADOR.- C. Luz Elena Esquivel Sáenz

SECRETARIO.- Lic. María del Rosario Valadez Aranda

VOCAL.- Lic. Jacqueline Armendáriz Martínez

Sesionara el **SEGUNDO y CUARTO LUNES**, de cada mes a las **11:00 hrs**

*2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE FUENTES MARES”
“2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES”*

WWW.JUAREZ.GOB.MX

AV. FRANCISCO VILLA 450 INT. COL. CENTRO - JUÁREZ, COahuila DE SERDANO - C.P. 32000 - TEL. +52 (656) 737 0000

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E:

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.



**REGIDORA LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

*2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE FUENTES MARES”
“2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES”*

WWW.JUAREZ.GOB.MX

AV. FRANCISCO VILLA 450 INT. CDL. CENTRO • JUAREZ, CHIHUAHUA MEXICO • C.P. 32600 • TEL. +52 (656) 737 0000